



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0130-CU-2021

Huancayo, 05 de enero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 95-2020-PFE-UNCP del 04 de enero 2021, a través del cual el Presidente de la Federación de Estudiantes, solicita ampliación del proceso de desmatrícula hasta el 22 de enero del presente mes en el periodo 2020 II, así mismo el cumplimiento de la Resolución N° 7062-CU-2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0070-CU-2020 de fecha 05 de enero 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del proceso de desmatrícula hasta el 22 de enero 2021, para el periodo 2020-II;

Que, el Jefe de la Dirección de Gestión e Innovación Académica, a través del Oficio N° 0001-2021-DGIA de fecha 04 de enero 2021, opina se amplíe el proceso de desmatrícula para el periodo académico 2020-II, hasta el 22 de enero del presente; así como el cumplimiento de la Resolución 7062-CU-2020; respecto a la "Desmatrícula hasta en dos (02) asignaturas"; esta acción implica la modificación del Calendario Académico 2020-II, en tal sentido se debe emitir resolución de modificación del Calendario Académico 2020-II en el rubro: Presentación de solicitudes de desmatrícula;

Que, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso u) señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, concordante con el Artículo 59° numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 05 de enero 2021, se aprobó por unanimidad ampliar el proceso de desmatrícula fijado del 14 de diciembre 2020 hasta el 22 de enero 2021, y el cumplimiento de la resolución N° 7062-CU-2020; asimismo, modificar el calendario académico 2020-II; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** LA MODIFICACION del **Calendario Académico 2020-II**, pregrado, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** la publicación del Calendario en el Portal WEB de la Institución.
- 3° ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR